

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
NO. DE REVISIÓN: 1
ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
APRUEBA: COEPRIS/DSI

1.- OBJETIVO:

Tomar las medidas necesarias para coadyuvar a evitar la propagación de enfermedades transmitidas por medio de vectores que pongan en riesgo la salud e integridad de la población nacional que pudieran ingresar por vía marítima.


2.- ALCANCE:

La Dirección de Sanidad Internacional, a través del Departamento de Sanidad Internacional Marítima, realiza la desinsectación para el control de vectores a embarcaciones que provengan de zonas de riesgo sanitario que ingresen a los puertos de Tampico y Altamira.

Después de realizada la libre plática con el capitán de la embarcación y habiendo tomado en cuenta el riesgo de la procedencia de la misma, se da inicio al proceso de desinsectación para el control de los vectores siendo siempre acompañados en esta actividad por un representante designado por el capitán del buque.

3.- TERMINOLOGÍA:

- 3.1) **Desinsectación:** Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar insectos vectores de enfermedades humanas en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales. (RSI)
- 3.2) **Vectores:** Todo insecto u otro animal que normalmente sea portador de un agente infeccioso que constituya un riesgo para la salud pública.
- 3.3) **Libre plática:** Autorización a una embarcación para entrar a un puerto, embarcar o desembarcar, descargar o cargar suministros o carga. (RSI)
- 3.4) **Área de Pilotos del Puerto:** Departamento de Pilotos del puerto, que está encargada en conjunto con la capitanía de puerto y la agencia naviera de llevar a cabo la programación de ingreso a puerto de las embarcaciones y de brindarles el servicio por medio de su personal para ingresar el navío de manera segura al puerto.
- 3.5) **Zona de riesgo sanitario:** Aquellas zonas definidas por el área de Epidemiología que representen un riesgo sanitario.
- 3.6) **Agencia naviera:** Representante legal de los propietarios de las embarcaciones en el país encargados de facilitar ante autoridades los documentos concernientes ante una posible visita.

- 3.7) **Alerta epidemiológica:** Evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencias social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces, a fin de minimizar o contener su ocurrencia.
- 3.8) **ETA:** Documento emitido por la Administración portuaria correspondiente, por medio de la cual presenta los detalles de la programación del buque y la misma se comunica a las autoridades pertinentes sobre el tiempo estimado de arribo de la embarcación al área de fondeadero.
- 3.9)  Actividades de verificación y revisión del procedimiento para el aseguramiento del producto o servicio.

4.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- La Dirección de Sanidad Internacional se coordina con las autoridades federales y estatales competentes, para conocer de manera oportuna sobre las alertas epidemiológicas y sanitarias emitidas por la OMS, OPS, la Secretaría de Salud y demás entes regulatorios y disposiciones aplicables, para llevar a cabo la desinsectación de embarcaciones.
- La desinsectación a embarcaciones se realiza cuando éstas provienen de países y/o zonas consideradas de riesgo sanitario, lo anterior conforme al listado específico y/o alertas epidemiológicas sanitarias proporcionados por la Dirección de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Estado.
- Por protocolo internacional, COEPRIS a través de la Dirección de Sanidad Internacional es la primera autoridad nacional en ingresar a la embarcación, para corroborar las condiciones sanitarias y de salud de sus tripulantes y pasajeros.
- Previo a la libre plática, se recibe la ETA por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional de los Puertos Tampico y Altamira, por medio de su portal electrónico de información a usuarios del puerto *Puerto Inteligente Seguro* denominado *PIS*, a fin de contar con un tiempo estimado para el arribo de la embarcación.
- A través de la ETA, que determina la procedencia de la embarcación, se define si existe la necesidad de llevar a cabo la desinsectación, tomando en cuenta los criterios establecidos en el IT/DSIM01/2018.
- Por medio de la libre plática con el capitán de la embarcación proveniente de otros puertos nacionales e internacionales y con la información documental, se puede corroborar que no existe riesgo sanitario a bordo causado por vectores.

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
NO. DE REVISIÓN: 1
ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
APRUEBA: COEPRIS/DSI

- Al momento de realizar la comunicación a la embarcación y posterior a la libre plática, se realiza la desinsectación en aquellos casos que se definió realizar el procedimiento.
- Los requisitos documentales determinados para la libre plática son de utilidad para la generación del Certificado de Desinsectación.
- El Certificado de Desinsectación se integra al expediente generado en la libre plática o en el Certificado de Exención de Sanidad a Bordo.
- Los requisitos documentales para la libre plática y de exención de sanidad a bordo son los siguientes:
 - Declaración Marítima de Sanidad
 - Listado de Tripulación
 - Listado de Vacunación
 - Lista de últimos 10 Puertos Tocados
 - Lista de Narcóticos
 - Listado de Negativos
 - Manifiesto de Carga

Los requisitos para la desinsectación son:

- Los anteriores
- Pago de derechos sobre el servicio de desinsectación (comprobante de pago bancario original).
- Todos los requisitos antes mencionados deben presentar la firma y sello del capitán de la embarcación, excepto el pago de derechos.
- Al realizar la comunicación a la embarcación como parte del protocolo establecido es llevar a cabo la libre plática y, en su caso, la desinsectación del navío; para tal efecto y una vez cumplido los requisitos, se entregan los siguientes documentos:
 - Notificación al Capitán (Original al Capitán del navío y copia a la Agencia Naviera)
 - Certificado de Desinsectación (Original al Capitán del navío y copia a la Agencia Naviera)
 - Certificado de Exención de Sanidad a Bordo, en su caso (Original al Capitán del navío y copia a la Agencia Naviera)
- Se entrega comunicado a las asociaciones de agencias navieras sobre el listado actualizado de países con riesgo sanitario, a fin de que se tome en cuenta dicha información al momento de realizar el pago por concepto de desinsectación de embarcaciones internacionales. Asimismo, se entrega a Administración del Sistema Portuario Nacional, las alertas sanitarias con el objeto de que ésta las difunda a sus usuarios.



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
NO. DE REVISIÓN: 1
ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
APRUEBA: COEPRIS/DSI

- La distribución del papel seguridad entregado al Departamento de Sanidad Internacional Marítima es responsabilidad de la Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria, área que lleva el control del papel seguridad que se utiliza en la COEPRIS.
- El Certificado de Desinsectación, la Notificación al Capitán y la Solicitud de Exención de Sanidad a Bordo, son documentos oficiales que presentan un folio y son firmados por el Jefe de Departamento de Sanidad Internacional Marítima, dichos documentos cuentan con diversos candados de seguridad.
- La gestión del pago es responsabilidad de las agencias navieras y el pago de derechos se aceptará solamente si el mismo se realiza por transferencia electrónica o por pago en ventanilla en institución bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en caso de pago en ventanilla se deberá presentar el comprobante de pago original emitido por la institución bancaria en la cual se realizó el depósito.
- Con respecto al formato DSI01 Programación de Buques, el llenado de la columna de "hora de cruce de escolleras", es de manera manual y eventualmente la columna de "procedencia", cuando la información no se encuentra disponible por el medio electrónico del puerto; Se presentan casos en las entradas programadas que, por situaciones operativas en las terminales, es necesario postergar la entrada de la embarcación, por lo que en la columna "hora de cruce de escolleras", se anota la palabra "Reprogramado".
- El medio de comunicación entre el área de pilotos del puerto y las agencias navieras con Sanidad Internacional Marítima, para la actualización de la programación de buques, es vía telefónica.
- En el caso de que el capitán de la embarcación solicite el Certificado de Exención de Sanidad a Bordo, se llevará a cabo la desinsectación, independientemente de la procedencia del buque.
- Las condiciones de seguridad del personal, equipamiento y manejo de químicos se encuentran determinados en el Instructivo de trabajo IT/DSIM02/2018 Requisitos de Seguridad para el ingreso a terminales.
- En el caso de que la Declaración Marítima de Sanidad manifieste que existe un riesgo sanitario en la embarcación o que la tripulación se encuentre enferma antes de su ingreso al puerto, la autoridad sanitaria determina si el navío permanece en el área de fondeadero o puede ingresar al puerto.

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
NO. DE REVISIÓN: 1
ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
APRUEBA: COEPRIS/DSI

- El protocolo epidemiológico aplicado a la embarcación en la que se detecte latente riesgo sanitario es responsabilidad de su ejecución de Servicios de Salud del Estado, siendo Sanidad Internacional participante de dicha formalidad.
- Los expedientes integrados respecto a la atención a las embarcaciones permanecerán en la oficina de Sanidad por el periodo de 1 año, considerado como archivo en trámite; posteriormente pasará al archivo de concentración, permaneciendo en el mismo 5 años, como se establece en las Lineamientos de Depuración de Archivos del Estado de Tamaulipas. El archivo de concentración se encuentra en las oficinas de Sanidad Internacional Marítima del Puerto de Tampico.
- Se aplican encuestas de satisfacción sobre el servicio de desinsectación a las embarcaciones que lleguen a puerto, por medio del formato DSI04, con el objeto de conocer la opinión del capitán del navío y de la agencia naviera sobre el trámite y las características del otorgamiento del servicio. Dicha encuesta se aplica los días jueves de cada semana mínimo al 50% de las embarcaciones a las que se les aplique Desinsectación.
- El Departamento de Sanidad Internacional Marítima proporciona tanto a las agencias navieras como a los capitanes de buques, los mecanismos pertinentes en caso de requerir el levantamiento de una queja, denuncia, sugerencia o felicitación, principalmente por correo electrónico (contacto.coepris@tamaulipas.gob.mx) o vía telefónica (tel. 800 7207374).
- El RETyS es el Registro Estatal de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en él, se encuentran los tramites y servicios inscritos por COEPRIS, incluyendo el de Desinsectación de Embarcaciones, lo que beneficia en la comunicación efectiva con el usuario, ya que la información plasmada en la ficha técnica cumple las reglamentaciones solicitadas por la Ley para la Mejora Regulatoria Estatal y sus municipios.

5.- CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

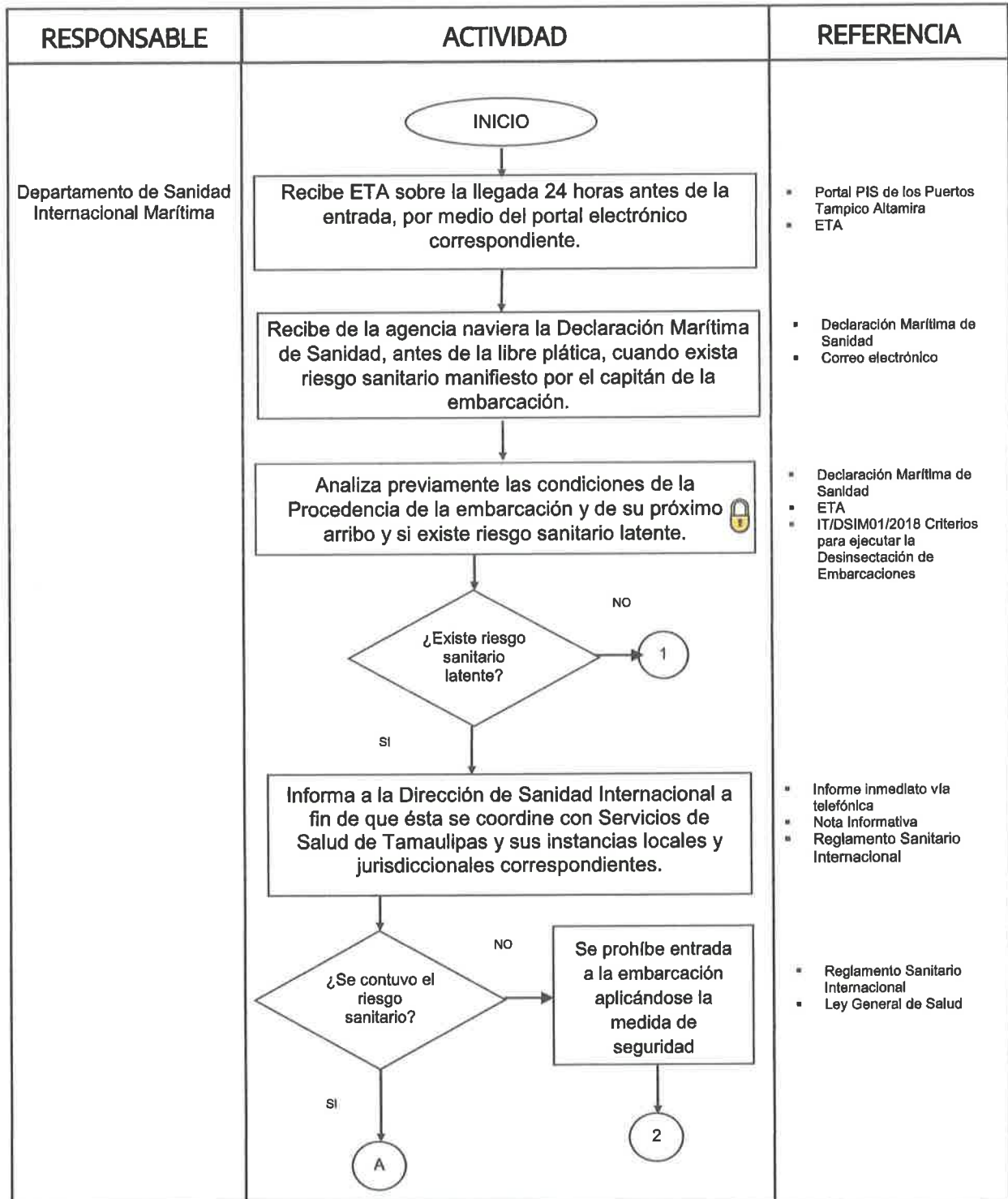
- 1.- Oficinas del Comisionado Estatal
- 2.- Responsable de la Implementación del SGC
- 3.- Departamento Administrativo
- 4.- Departamento Jurídico
- 8.- Dirección de Sanidad Internacional – Departamento de Sanidad Internacional Marítima

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
 ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI



COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
 ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
Departamento de Sanidad Internacional Marítima	<p style="text-align: center;">(A)</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Continúa el proceso para el ingreso de la embarcación a puerto.</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">(1) →</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ETA ▪ IT/DSIM01/2018 Criterios para ejecutar la Desinsectación de Embarcaciones
Personal Administrativo Departamento de Sanidad Internacional Marítima	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Recibe diariamente del Área de Pilotos del Puerto, la programación de entrada de las embarcaciones</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Con base en la programación, realiza las actualizaciones con el área de Pilotos de Puerto para determinar el horario definitivo de entrada de las embarcaciones a puerto, por lo menos una vez al día.</div>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programación de entrada de embarcaciones ▪ Programación de entrada de embarcaciones ▪ DSI 01 Programación de Buques
Departamento de Sanidad Internacional Marítima	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Por medio de las aplicaciones electrónicas, se monitorea el acercamiento de las embarcaciones a puerto.</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Recibe de la agencia naviera comunicación telefónica confirmando el ingreso de la embarcación al cruce de escolleras.</div>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicaciones de acceso libre. ▪ Información telefónica
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Registra el horario del cruce de la embarcación.</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Instruye al personal que realizará la libre plática y la desinsectación, y en su caso la Exención de Sanidad a Bordo, entregando juegos de documentos resolutivos.</div>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DSI 01 Programación de Buques
	<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">(B)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de Notificación al Capitán ▪ Formato de Certificado de Desinsectación ▪ Formato de Solicitud de Exención de Sanidad a Bordo en su caso.

[Handwritten signatures]

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
 ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
<p>Personal Operativo Departamento de Sanidad Internacional Marítima</p>	<pre> graph TD B((B)) --> A1[Realiza la preparación del químico correspondiente en el equipo de desinsectación.] A1 --> A2[Se traslada a la terminal portuaria definida en la ETA, cumpliendo las medidas correspondientes.] A2 --> A3[En compañía del Representante de la Agencia Naviera, se presenta ante el Capitán de la embarcación a efectuar la libre plática y/o el proceso de Exención de Sanidad a Bordo, en su caso.] A3 --> A4[Revisa la información documental correspondiente, el comprobante de pago del servicio de desinsectación, así como los carnets de vacunación para fiebre amarilla de la tripulación.] A4 --> D{¿Presentó el carnet de vacunación?} D -- SI --> 3((3)) D -- NO --> A5[Se prohíbe bajar de la embarcación al tripulante sin carnet y se informa al Instituto Nacional de Migración para evitar que se autorice su ingreso a muelle.] A5 --> C((C)) </pre>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IT/DSIM01/2018 Criterios para ejecutar la Desinsectación de Embarcaciones ▪ ETA ▪ IT/DSIM02/2018 Requisitos de Seguridad para ingreso a Terminales Portuarias ▪ Identificación de autoridad sanitaria ▪ Requisitos de libre plática. ▪ Carnet de vacunación fiebre amarilla ▪ IT/DSIM03/2018 Llenado de formatos resolutivos Sanidad Internacional Marítima ▪ Formato de Notificación al Capitán. ▪ IT/DSIM03/2018 Llenado de formatos resolutivos Sanidad Internacional Marítima ▪ Llamada a personal de Migración.

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
 ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
<p>Personal Operativo Departamento de Sanidad Internacional Marítima</p>	<pre> graph TD C((C)) --> A1[Inicia el llenado de la Notificación al Capitán (libre plástica) y y/o el proceso de Exención de Sanidad a Bordo, en su caso.] A1 --> A2[Se informa al Capitán que, por la procedencia de la embarcación es necesario llevar a cabo el proceso de desinsectación de la misma, manifestándole las áreas a trabajarse y el método de aplicación.] A2 --> A3[Se inicia el llenado del Certificado de Desinsectación y solicita las firmas del Capitán y del representante de la Agencia naviera.] A3 --> A4[Entrega documentación al Capitán (original) y al representante de la Agencia Naviera (copia), conserva un juego de documentos.] A4 --> A5[Inicia el proceso de desinsectación, una vez que el capitán del navío asigna el acompañante por parte de la tripulación de la embarcación, haciendo el recorrido correspondiente.] A5 --> A6[Primera Fase: Realiza desinsectación por aspersion en cubiertas de la embarcación. Monitorea la existencia de fauna nociva, vectores o situaciones de riesgo.] A6 --> D((D)) </pre>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IT/DSIM03/2018 Llenado de formatos resolutivos Sanidad Internacional Marítima ▪ Declaración Marítima de Sanidad ▪ Solicitud de Exención de Sanidad a Bordo, en su caso. ▪ IT/DSIM01/2018 Criterios para ejecutar la Desinsectación de Embarcaciones ▪ IT/DSIM03/2018 Llenado de formatos resolutivos Sanidad Internacional Marítima ▪ Certificado de Desinsectación ▪ Declaración Marítima de Sanidad ▪ Notificación al Capitán ▪ Certificado de Desinsectación ▪ Solicitud de Exención de Sanidad a Bordo, en su caso. ▪ IT/DSIM01/2018 Criterios para ejecutar la Desinsectación de Embarcaciones

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
 ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
<p>Personal Operativo Departamento de Sanidad Internacional Marítima</p>	<pre> graph TD D((D)) --> F2[Segunda Fase: Realiza desinsectación por aspersion en área especial de basura o contenedores. Monitorea la existencia de fauna nociva, vectores o situaciones de riesgo.] F2 --> F3[Tercera Fase: Realiza desinsectación por chorro en área de cocina, tomando las medidas de seguridad pertinentes. Monitorea la existencia de fauna nociva, vectores o situaciones de riesgo.] F3 --> C[Concluye el recorrido del proceso de desinsectación de la embarcación.] C --> D1{¿Se encontraron inconsistencias?} D1 -- NO --> C4((4)) D1 -- SI --> I[Informa al Capitán y deja evidencia documental en el Certificado de Desinsectación para su pronta atención, y que el mismo tome las medidas correctivas y/o seguimiento de la situación.] C4 --> I I --> C5((4)) C5 --> F4[Desciende de la embarcación, cumpliendo las medidas de seguridad determinadas por la terminal portuaria correspondiente.] F4 --> E((E)) </pre>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IT/DSIM01/2018 Criterios para ejecutar la Desinsectación de Embarcaciones ▪ Certificado de Desinsectación ▪ IT/DSIM02/2018 Requisitos de Seguridad para ingreso a Terminales Portuarias

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
 ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
<p>Personal Operativo Departamento de Sanidad Internacional Marítima</p> <p>Auxiliar Administrativo Departamento de Sanidad Internacional Marítima</p>	<pre> graph TD E((E)) --> A1[Entrega documentación recopilada de la libre plática y/o exención de sanidad a bordo y desinsectación al auxiliar administrativo.] A1 --> A2[Revisa la información que se integrará en el expediente. 🔒] A2 --> D{¿La información está completa y formatos llenados correctamente?} D -- SI --> C5((5)) D -- NO --> A3[Solicita al personal operativo que ejecutó la acción, la documentación faltante y en su caso le informa las inconsistencias del llenado de la información, para aplicar el tratamiento correspondiente, así como al jefe de Departamento de Sanidad Internacional Marítima.] C5 --> A3 A3 --> C5_2((5)) C5_2 --> A4[Registra en Reporte Mensual de actividades capturando de manera permanente la información recibida del personal operativo, identificando los casos de Desinsectación.] A4 --> A5[Integra expediente con la documentación y requisitos de la libre plática, o exención y/o desinsectación.] A5 --> F((F)) </pre>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisitos ▪ Notificación al Capitán ▪ Solicitud de Exención de Sanidad a Bordo, en su caso. ▪ Certificado de Desinsectación de Embarcación ▪ IT/DSIM01/2018 Criterios para Ejecutar la Desinsectación de Embarcaciones ▪ IT/DSIM01/2018 Criterios para Ejecutar la Desinsectación de Embarcaciones ▪ CGC-11 Servicio No Conforme. ▪ DSI-02 Reporte Mensual de Actividades ▪ Requisitos ▪ Expediente

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
 ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
 ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
 NO. DE REVISIÓN: 1
 ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
 APRUEBA: COEPRIS/DSI

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REFERENCIA
<p>Auxiliar Administrativo Departamento de Sanidad Internacional Marítima</p> <p>Departamento de Sanidad Internacional Marítima</p>	<pre> graph TD F((F)) --> A[Imprime reporte mensual sobre los trámites efectuados conforme a los expedientes integrados.] A --> B[Genera datos estadísticos mensuales sobre las actividades realizadas en el Departamento de Sanidad Marítima, por medio de un Informe Mensual] B --> C[El titular revisa el informe mensual sobre los datos estadísticos y firma el documento] C --> D[Envía informe mensual a la Dirección de Sanidad Internacional.] D --> FIN((FIN)) 2((2)) --> D </pre>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DSI02 Reporte Mensual de Actividades Expedientes ▪ DSI02 Reporte Mensual de Actividades Expedientes ▪ DSI-03 Informe Mensual. ▪ DSI02 Reporte Mensual de Actividades Expedientes ▪ DSI03 Informe Mensual. ▪ DSI03 Informe Mensual. Oficio

Handwritten signature and initials in blue ink.

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DESINSECTACIÓN DE EMBARCACIONES

CLAVE: COEPRIS/DSI/DSIM01/2018
ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2018
ACTUALIZACIÓN: OCTUBRE 2023
NO. DE REVISIÓN: 1
ELABORA: COEPRIS/DSI/DSIM
APRUEBA: COEPRIS/DSI

7.- INDICADORES:

Embarcaciones Desinsectadas

$\frac{\text{No. de embarcaciones desinsectadas por vector}}{\text{No. de embarcaciones detectadas con riesgo sanitario por vectores}} \times 100$

Desinsectaciones por solicitudes de exención de sanidad a bordo

$\frac{\text{Total de embarcaciones desinsectadas por solicitud de exención de sanidad a bordo}}{\text{Numero de embarcaciones que solicitaron certificados de exención de sanidad a bordo}} \times 100$

8.- RELACIÓN CON TRÁMITES Y SERVICIOS

- Aplicación de Vacuna Antiamarfílica.
- Fumigación, Desinsectación a Embarcaciones.

9.- CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Nueva Creación	25/SEP/2018
1	Se aclara que se trabaja con una nueva plataforma llamada <i>Puerto Inteligente Seguro PIS</i> tanto para Tampico como para Altamira. Se define la nueva nomenclatura de la autoridad portuaria <i>Administración del Sistema Portuario Nacional</i> , se define que el papel seguridad será distribuido a Sanidad Internacional Marítima por medio de la Dirección de Evaluación y Autorización Sanitaria; se corrigen las fórmulas de los indicadores a fin de que exista congruencia con los declarados en el SGC.	23/OCT/2023